REGULACIÓN RELATIVA A LOS DATOS ABIERTOS  
Y LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL

SECTOR PÚBLICO EN ESPAÑA

Contenidos clave de la Ley 37/2007 sobre reutilización de la información del sector público, tras la incorporación de las previsiones de la Directiva (UE) 2019/1024 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público.

* **Objetivo:** Autorización generalizada de **reutilización de los datos del sector público** aplicando el principio de **datos abiertos desde el diseño y por defecto**.
* [**Ámbito de aplicación:**](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19814#:~:text=Subir-,%5BBloque%205%3A%20%23a3%5D,-Art%C3%ADculo%203.%20%C3%81mbito)
  + Datos producidos por la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y entidades que integran la Administración Local.
  + Datos generados por organismos y entidades del sector público institucional, incluidas bibliotecas, museos y archivos.
  + Datos y servicios referidos en la [Directiva](https://inspire.ec.europa.eu/Themes/Data-Specifications/2892) INSPIRE.
  + Datos de investigación financiada con fondos públicos.
  + [Datos de determinadas sociedades mercantiles.](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19814#:~:text=Subir-,%5BBloque%204%3A%20%23a2%5D,-Art%C3%ADculo%202.%C2%A0%20%C3%81mbito)

**Principales obligaciones de la Ley 37/2007 de 16 de noviembre** ([texto consolidado](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19814))

* **Ofrecer los datos:**
  + Formatos abiertos y legibles por máquina
  + Con el máximo nivel de precisión y desagregación posible
  + Accesibles
  + Fáciles de localizar y reutilizables
  + Accesibles mediante descarga masiva
  + A través de interfaces de programación de aplicaciones (API)
  + En tiempo real para los datos dinámicos
  + Publicados conjuntamente con sus metadatos
* **Impulsar la apertura de datos de alto valor:** Focalizar esfuerzos en abrir datos de alto valor establecidos a nivel europeo y a nivel nacional.

**¿Qué son los datos de alto valor (HVDs)? ->** Son aquellos ...

* + - cuyo uso está asociado a considerables beneficios para la sociedad, el medio ambiente y la economía, en particular debido a su idoneidad para la creación de servicios de valor añadido, aplicaciones y puestos de trabajo
    - potencialmente útiles para un alto número de beneficiarios, especialmente del ámbito de las PYMES

**Requisitos legales y técnicos obligatorios de los HVDs**

* + - * Uso de licencia de datos abiertos (CC BY 4.0 o equivalente)
      * Disponibilidad de documentación pública sobre los datos
      * Formatos legibles por máquinas
      * Disponibilidad vía APIs y descargables de forma masiva
      * Gratuidad
      * Con una descripción exhaustiva mediante metadatos
* **Disponer de un catálogo de datos:** Todas las AA.PP. dispondrán de catálogos propios que interoperarán con el Catálogo Nacional (**datos.gob.es**) siguiendo la [NTI-RISP.](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-2380)
* **Contribuir al** [**Catálogo Nacional**](https://datos.gob.es/es/catalogo) Las AAPP deben contribuir a su enriquecimiento mediante procesos de federación con datos.gob.es
* **Ofrecer un acceso gratuito**, excepcionalmente pueden aplicarse [costes marginales](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19814#:~:text=Subir-,%5BBloque%2012%3A%20%23a7%5D,-Art%C3%ADculo%207.%20Tarifas) de reproducción, puesta a disposición, difusión o anonimización.
* **Fomentar la reutilización:** estano estará sujeta a condiciones a menos que estas sean objetivas, proporcionadas, no discriminatorias y estén justificadas por un objetivo de interés público. Se pueden fijar utilizando [licencias-tipo.](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19814#:~:text=Subir-,%5BBloque%209%3A%20%23a4%5D,-Art%C3%ADculo%204.%20R%C3%A9gimen)
* Poner en marcha la [**Unidad responsable de información:**](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19814#:~:text=Subir-,%5BBloque%2017%3A%20%23a1%2D2%5D,-Art%C3%ADculo%2010.bis)Todas las AAPP deben disponer de una unidad encargada de coordinar las actividades, resolver solicitudes, promover que los datos se ofrezcan con la calidad precisa y llevar a cabo las actuaciones que fomenten su uso.